

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

ACUERDO No 21 DE 2011

FECHA 16 DIC 2011

"Por medio de la cual se fija el presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, para la vigencia fiscal del 2012 y se dictan algunas disposiciones generales".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" En uso de sus atribuciones legales

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijese el presupuesto de Ingresos, de la ESE "CARMEN EMILIA OSPINA" para la vigencia fiscal del 2012 en la suma de **VENTITRES MIL CIÉNTO OCHÉNTA Y TRES MILLONES TRECIÉNTOS SETENTA Y DOS MIL DIESINUEVE PESOS (\$23.183.372.019) MCTE**, distribuido de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2012		
CODIGO	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL
	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.682.493.344
1000	INGRESO CORRIENTES	19.824.882.604
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	19.824.877.604
1111	REGIMEN CONTRIBUTIVO	67.948.118
1112	REGIMEN SUBSIDIADO	15.336.761.867
1113	ECAT	29.682.489
1114	CUOTAS DE RECUPERACION	4.000.000
1115	PARTICULARES	132.212.347
1116	OTRAS IPS	2.000
1116-01	IPS PRIVADAS	1.000
1116-02	IPS PUBLICAS	1.000
1117	ENTIDADES TERRITORIALES PAB	0
1119	ATENCION A VINCULADOS	866.521.712
1119-01	PRESTACION DE SERVICIO	245.000.000
1119-02	SF APORTES PATRONALES	621.521.712
1130	CXC VIG ANTERIOR	3.380.000.000
1190	OTROS INGRESOS DE SERV.	7.749.071
1200	APORTES	4.000
1210	DE LA NACION	1.000
1211	DEPTO	1.000
1212	MUNICIPIO	1.000
1213	OTROS APORTES	1.000
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.000
2000	INGRESOS DE CAPITAL	675.996.071
2100	CREDITO INTERNO	1.000

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

2200	CRED EXTERNO	1.000
2300	REND FINANCIEROS	95.669.807
2400	VENTA DE ACTIVOS	1.000
2500	DONACIONES	1.000
2600	RECUP CARTERA	580.320.264
2700	EXCEDENTES Y UTILIDADES	1.000
2800	APORTES DE CAPITAL	1.000
	TOTAL	23.183.372.019

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo primero, fijese el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2012, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2012		
COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1000000	GASTOS DE PERSONAL	12.303.634.753
1010000	GASTOS DE ADMON	2.263.927.674
1010100	SERVICIOS A. NOMINA	585.419.934
1010101	SUELDOS	421.081.458
1010102	HORAS EXTRAS (D. Y F.)	1.000
1010103	PRIMA TECNICA	13.769.965
1010104	INCREMENTO VACACIONAL	6.659.799
1010106	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	15.211.353
1010107	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.507.560
1010108	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.949.580
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	37.479.161
1010110	PRIMA DE VACACIONES	20.871.580
1010111	PRIMA DE NAVIDAD	43.489.501
1010113	BEF	2.339.341
1010114	DOTACION	3.233.809
1010115	INDEMNIZACION DE VACACIONES	7.821.467
1010116	INDEMNIZACIONES	1.000
1010200	SERVICIOS PERS INDIRECTOS	1.405.525.000
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	600.000.000
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	800.525.000
1010203	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	5.000.000
1010204	SUPERNUMERARIOS	1.000
1010300	CONT.NOMINA SECTOR PRIV	94.927.995
1010301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	18.382.813
1010302	APORTES PREVISION SOCIAL (S M)	38.255.335
1010303	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	25.864.436
1010306	APORTES CESANTIAS	7.604.923
101032A	APORTES PREVISION SOCIAL (S M)	1.371.984
101033A	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	477.507
101036A	APORTES CESANTIAS	2.670.997
1010400	CONT.NOMINA SECTOR PUB	118.053.745
1010401	I.C.B.F.	13.787.110
1010402	SENA	9.270.398
1010403	APORTES CESANTIAS	32.860.000

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

1010404	APORTES PREVISION SOCIAL (S.M)	6.016.586
1010405	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	27.978.224
1010406	RIESGOS PROFESIONALES	19.165.020
101043A	APORTES CESANTIAS	7.498.041
101044A	APORTES PREVISION SOCIAL (S.M)	574.687
101045A	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	894.679
1010501	CUENTAS X PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	60.000.000
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	10.039.707.079
1020100	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA	2.236.574.420
1020101	SUELDOS	1.541.065.826
1020103	PRIMA TECNICA	217.317.565
1020104	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	49.760.117
1020105	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	15.317.735
1020106	AUXILIO DE TRANSPORTE	18.957.888
1020107	PRIMA DE SERVICIOS	135.425.114
1020108	PRIMA DE VACACIONES	73.492.925
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	153.110.260
1020110	BER	8.561.476
1020111	DOTACION	1.000
1020112	INCREMENTO VACACIONAL	18.563.714
1020114	INDEMNIZACION VACACIONES	5.000.000
1020115	RESERVA INCREMENTO SALARIAL	1.000
1020200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.871.021.000
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	351.021.000
1020202	HONORARIOS	4.139.500.000
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	2.380.500.000
1020300	CONTRIB.NOM SECT.PRIVADO	306.852.399
1020301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	72.938.442
1020302	APORTES PREVISION SOCIAL (S. M)	107.809.944
1020303	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	88.616.343
1020306	APORTES CESANTIAS	23.028.732
102032A	APORTES PREVISION SOCIAL (S. M)	4.905.000
102033A	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	1.796.047
102036A	APORTES CESANTIAS	7.757.891
1020400	CONTRIB.NOM SECT.PUBLICO	395.259.260
1020401	I.C.B.F.	54.703.831
1020402	SENA	36.848.376
1020403	APORTES CESANTIAS	97.054.891
1020404	APORTES PREVISION SOCIAL (S.M)	20.795.300
1020405	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	97.617.035
1020406	RIESGOS PROFESIONALES	60.931.882
102043A	APORTES CESANTIAS	22.069.543
102044A	APORTES PREVISION SOCIAL (S.M)	1.990.760
102045A	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	3.246.639
102046A	RIESGOS PROFESIONALES	1.000
1020501	CUENTAS X PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	230.000.000
2000000	GASTOS GENERALES	4.980.817.075
2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	1.573.260.424
2010100	ADQUISICION DE BIENES	217.850.000
2010101	COMPRA DE EQUIPOS	144.900.000

Zona Sur
Calle 2ª No. 26-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 4ª y entre Carrera 34 y 35 Hospital Comuna 10
PBX: 8773488 - 87271435
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 870 622

Zona Norte
Calle 3ª No. 830 Barrio Granada
PBX: 8754111 - 87544273
Teléfax 8759805
Oficina Principal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	72.450.000
2010103	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	500.000
2010200	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.177.821.979
2010201	MANTENIMIENTO	288.960.000
2010202	SERVICIOS PUBLICOS	211.534.770
2010203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	30.000.000
2010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100.000.000
2010205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	51.557.418
2010206	SEGUROS	45.003.009
2010207	BIENESTAR SOCIAL	12.886.124
2010208	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1.000.000
2010209	IMPUESTOS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	68.380.658
2010210	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	1.500.000
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	267.000.000
2010212	CAPACITACION	15.000.000
2010213	ARRENDAMIENTO	85.000.000
2010301	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	177.588.445
2020000	GASTOS OPERATIVOS	3.407.556.651
2020100	ADQUISICION DE BIENES	767.500.000
2020101	MANTENIMIENTO	400.000.000
2020102	COMPRA DE EQUIPOS	266.000.000
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.000
2020104	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	1.500.000
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.031.056.651
2020201	MANTENIMIENTO	300.000.000
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	476.889.980
2020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.000.000
2020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100.000.000
2020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	200.000.000
2020206	SEGUROS	162.994.246
2020207	BIENESTAR SOCIAL	58.327.425
2020208	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000.000
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	599.900.000
2020210	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	1.000.000
2020211	CAPACITACION	12.000.000
2020212	IMPUESTOS MULTAS, CONTRIBUCIONES	7.245.000
2020213	ARRENDAMIENTOS	79.000.000
2020214	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	700.000
2020301	CUENTAS X PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	609.000.000
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.189.000
3100000	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	94.187.000
3100001	DEPARTAMENTO	1.000
3100002	MUNICIPIO	1.000
3100003	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	94.185.000
3200000	OTRAS TRANSERENCIAS	200.002.000
3201000	ASOCIACION IPS PUBLICAS	1.000
3202000	SENTENCIA Y CONCILIACIONES	200.000.000
3203000	DESTINATARIO DE OTRAS TRANSERENCIAS	1.000
4000000	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	4.450.727.191
4100000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.490.000.000

Zona Sur
 Calle 24 No. 28-13 Barrio Los Parques
 TEL: 870 00400 - 870 6420
 Nela

Zona Oriente
 Calle 48A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 60
 PAX: 8773188 - 86723435
 Calle 11 No. 25-43 Barrio 7 de Agosto
 PAX: 870 5623 - 705622

Zona Norte
 Cl. 34 No. 83-10 Barrio Granja
 PAX: 8754133 - 875427
 Telefax 8759865
 Oficina Principal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	2.160.000.000
4100200	CUENTAS X PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	330.000.000
4200000	GASTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.960.727.191
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	1.455.727.191
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	155.000.000
4200300	CUENTAS X PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	350.000.000
8000000	GASTOS DE INVERSIÓN	1.154.003.000
8001000	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INMUEBLES	1.000
8002000	PROYECTO 1 (CAIMI)	1.000
8003000	PROYECTO 2 (COMUNA 6)	1.000
8004000	CUENTAS X PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.154.000.000
9000000	DISPONIBILIDAD FINAL	1.000
TOTALES		23.183.372.019

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos del Personal de planta se presupuesta con un incremento del 3.5% sobre las asignaciones salariales del presente año el cual se aplicara una vez el Gobierno Nacional establezcan por decreto los aumentos salariales para el sector público.

CONCEPTO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	VALOR ANUAL
PERSONAL	585.419.934		585.419.934
PERSONAL		2.236.574.420	2.236.574.420

Los servicios de personal por contrato de prestación de servicios se proyectan de acuerdo con los requerimientos del jefe de cada proceso junto con el asesor del área de talento humano teniendo en cuenta la demanda de servicios dado el volumen de usuarios para la vigencia de 2012, con el incremento del 3.5%, así:

Concepto	Administrativo	Operativo	Valor Anual
Rem- Ser. Técnicos	570.000.000		570.000.000
Rem- Ser. Técnicos	30.000.000		30.000.000
Otros Gastos por servicios	800.525.000		800.525.000
Rem- Ser. Técnicos		351.021.000	351.021.000
Honorarios(horas y turno)		4.139.500.000	4.139.500.000
Otros Gastos Por Ser		2.380.500.000	2.380.500.000
TOTALES	1.400.525.000	6.871.021.000	8.271.546.000

En Remuneración servicios técnicos administrativos se estima \$570 según requerimiento de cada líder de procesos en coordinación con el asesor de Talento humano y \$30 millones para proyecto de estudio reorganización organizacional según oficio emitido por la oficina de planeación de la ESE CEO. (Adjunto 1 folio)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

En otros gastos por servicios prestados, se incluyo el personal necesario para prestación de servicios tanto en la parte logistica administrativa como operativa y el reconocimiento y pago a otras IPS por la prestación de los servicios de salud a usuarios asignados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

En los honorarios, se incluye además del personal asistencial requerido, el pago a profesionales por la lectura de Citologías, RX, toma de exámenes de VIH, Toxoplasmas y Hepatitis B. y el valor de vacaciones del personal de planta.

Es importante resaltar que el COMFIS mediante Acta 035 del 3 de octubre de 2011, NO autorizo a la Gerencia para el uso de las vigencias futuras.

CUENTAS X PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

Incluye los compromisos y/o obligaciones en ejecución a 31 de Diciembre de 2011 que no se hayan cancelado ya sea por que el bien o servicio no se haya recibido o por que las cuentas no se hayan tramitado. Se estima que por este conceptos se cancelaran con cargo al presupuesto de 2012 los siguientes ítems:

CONCEPTO	VALOR
CXPAGAR GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	60.000.000
CXPAGAR GASTOS PERSONAL OPERATIVO	230.000.000
CXPAGAR GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	177.588.445
CXPAGAR GASTOS GENERALES OPERATIVO	609.000.000
CXPAGAR GASTOS DE COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	330.000.000
CXPAGAR GASTOS DE COMPRA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	350.000.000
CXPAGAR DE INVERSION	1.154.000.000
TOTAL	2.910.588.445

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS

Incluye el suministro e insumos como: medicamentos, medicoquirúrgicos, odontológicos, de laboratorio clínico, imaginología y demás requeridos para la prestación de los servicios de salud conforme al Plan de Compras Así:

CONCEPTO	VALOR
MEDICAMENTOS DE FARMACIA	2.160.000.000
MEDICO QUIRURGICO	1.455.727.191
TOTALES	3.625.727.191

ARTICULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES CALSIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS: El presupuesto de Ingresos, de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, se define de la siguiente manera:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos, e inversiones temporales, proyectado a 31 de Diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal)

INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva, recibe ordinariamente en función de la prestación de los Servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Ingresos de Explotación, Aportes y otros Ingresos Corrientes.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Se clasifican así los ingresos derivados del objeto para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de los Servicios que presta. Se presupuesta dentro de estos conceptos todo lo que se estime se vaya a recaudar efectivamente durante la vigencia 2011.

VENTA DE SERVICIOS

Son los Ingresos provenientes de la prestación de Servicios de salud a los usuarios tanto del régimen subsidiado como el contributivo, Soat, Particulares, Incluye también las cuotas de recuperación y los servicios prestados a la población pobre sin seguridad social (vinculados) de acuerdo con los convenios firmados con el Municipio de Neiva.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de Servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, en atención inicial de urgencias, para los cuales no se requiere la existencia de contrato con las EPS.

RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Ingresos provenientes de la prestación de Servicios a afiliados al régimen subsidiado de la Seguridad Social en Salud, contratados con E.P.S.

Zona Sur
Calle 2.C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870.0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 19A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754116 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

De la misma forma que para el régimen contributivo, también hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de Servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con administradoras del régimen subsidiado.

ATENCIÓN VINCULADOS.

Ingresos provenientes de la prestación de servicios a la población pobre sin seguridad social (Vinculados), mediante la celebración de convenios o contratos interadministrativos con el Municipio de Neiva y los ingresos para el financiamiento de los aportes patronales (sin situación de fondos), que corresponde a los pagos de cesantías, pensiones, salud y riesgos profesionales de los trabajadores de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, que tienen como contraprestación la atención del servicio de salud a este sector.

FOSYGA RECLAMACIONES E.C.A.T

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de Servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.), y de Servicios prestados por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta correspondiente, del Fondo de Solidaridad y Garantía.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

Se trata de los ingresos provenientes de los pagos que hacen directamente las personas sin seguridad social, no afiliadas a la Seguridad Social en salud, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la ley. Para los estratos 2 del SISBEN.

PARTICULARES

En este rubro se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de Servicios de salud.

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques

PBX: 870 0049 - 8706428

Neiva

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10

PBX: 8773188 - 8672734/35

Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto

PBX: 870 5623 - 8705622

Neiva

Zona Norte

Calle 34 No. 8-30 Barrio Granja

PBX: 8754118 - 8754273

Telcfax 8759805

Oficina Principal

Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

OTRAS I.P.S

Se incluyen aquí los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA con otras instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de cualquier índole. Las cuales se clasifican en públicas y privadas

OTRAS ENTIDADES

Se incluyen a este rubro todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de Servicios, remunerados, con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la Seguridad Social en Salud, tales como el desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones colectivas (PIC), programas especiales, los Servicios a las fuerzas Armadas, al sistema de salud de los educadores, ECOPETROL, entre otros.

CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES

Corresponden a las cuentas que al 31 de diciembre de 2011, figuran en el balance como cuentas por cobrar y se recauda en la vigencia 2012.

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

Ingresos derivados del objeto Social para el cual ha sido creada la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

APORTES

Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas.

Su carácter de aportes se caracteriza por la recepción de recursos sin que por la misma exista contraprestación alguna, estando determinados por una norma previamente establecida. Tales aportes o transferencias tienen por lo general destinación específica, la cual se ha de reflejar presupuestamente en los gastos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriores, tales como venta de desechos, el interés por mora en los pagos de las EPS las comisiones recibidas entre otros.

INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos financieros y venta de activos (muebles e inmuebles), recuperación de cartera.

RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO Y EXTERNO

Corresponde a los ingresos provenientes de las autorizaciones dadas a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, para contratar créditos con entidades u organismos Nacionales o internacionales, con vencimiento mayor de un año.

Dentro de este concepto se incluyen también aquellos créditos de proveedores. Los créditos recibidos del gobierno central, del sector financiero y otros.

Los créditos de tesorería (los obtenidos con plazo de pago inferior a un año) no tienen efecto presupuestal, salvo el pago de los intereses que estos causen, los cuales se deben imputar como un gasto financiero con cargo a gastos generales. Estos créditos deben ser pagados antes del 31 de diciembre contra los ingresos generados de la misma.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios, que manejan la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, en instituciones financieras o en títulos valores. Incluye ingresos por intereses, dividendos y corrección monetaria.

VENTA DE ACTIVOS

Son los ingresos que recibe la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, por concepto de la venta de los activos no corrientes de su propiedad, las reposiciones económicas reconocidas por los responsables del bien o la empresa aseguradora en caso de pérdida o sustracción.

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comunal 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622

Zona Norte

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

DONACIONES

Corresponde a los recursos otorgados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

RECUPERACIÓN DE CARTERA

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuya causación se inicia antes del año 2011.

DISPOSICIONES GENERALES CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para Gastos Personales, Gastos Generales, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del Gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento se clasifica en apropiaciones para Gastos de Personal, Gastos Generales en el área de Administración y Operación, los cuales incluyen Gastos asociados a la nómina, Costos y Gastos Generales; Transferencias Corrientes, y gastos de comercialización tienen por objeto atender las necesidades de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, para cumplir con el objeto Social previsto en las disposiciones legales y en los estatutos.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, para proveer los cargos definidos en la planta de Personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de Servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

Los gastos de Administración corresponden a los gastos de Personal en que incurre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico (Decreto 1876 de 1996).

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

tales como la Junta Directiva, el Despacho de la Gerencia, las oficinas de Planeación, Jurídica, Personal, Finanzas, Administrativa, Control Interno y Revisoría fiscal.

Los Gastos Personales Operativos corresponden a los gastos de personal en que incurre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, en su área funcional de Atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto Social o económico, y por tanto en cada uno de los Servicios que presta.

Los gastos de Personal (indistintamente si son administrativos u operativos) se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

Servicios personales asociados a la nómina

Corresponde la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales. Incluye el pago de horas extras, recargo nocturno, sueldo, vacaciones e indemnización de vacaciones entre otros.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, los Servicios personales asociados a la nómina se distribuyen de la siguiente forma:

Sueldos

Pago de las remuneraciones básicas a los servidores de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Recargos nocturnos, festivos y Horas Extras

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días festivos o dominicales. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Prima técnica

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se paga de acuerdo al cargo que desempeñe y que han sido otorgada conforme a los requerimientos legales.

Prima de vacaciones

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Pago a que tienen derecho los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este y corresponde al emolumento legalmente establecido por cada año de trabajo servido, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

Bonificación por Servicios prestados

Pago por cada año continuo a que tienen derecho los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que dependan financieramente de este, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, considerando los factores salariales fijados para su cálculo.

Bonificación Especial de Recreación

Corresponder al pago a los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este, equivalente a dos (2) días de la asignación mensual básica, de conformidad con las normas legales vigentes.

Prima de Servicios

Pago a que tienen derecho de acuerdo a las disposiciones legales los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este, por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado.

Prima de Navidad

Pago a que tienen derecho los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este, equivalente a un mes de remuneración, o proporcionalmente al tiempo laborado.

Subsidio de alimentación

Pago a los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este, de los niveles salariales establecidos en las normas legales, para contribuir a su manutención.

Auxilio de transporte

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Pago a los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este, que por disposición legal tengan derecho a ello, en la cuantía y condiciones establecidas.

Indemnización por vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y o disfrutadas que se paga al personal que se desvincule de la entidad sin haber disfrutado de las vacaciones a que tiene derecho en el momento de su retiro o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

Honorarios Junta Directiva

Con cargo a este rubro podrán pagarse los estipendios de miembro de juntas, que por ley tienen derecho.

Personal Supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice nombrar para suplir a los trabajadores vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este en caso de licencia o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que puedan atenderse con cargos de planta de personal. Por esta partida se pagaran las prestaciones sociales a que legalmente tengan derecho los supernumerarios, según la duración de su vinculación.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten Servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

Honorarios

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Es la remuneración por los servicios profesionales, prestados en forma esporádica o permanente por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la parte asistencial que no puedan ser atendidos por el personal de planta.

Remuneración Servicios técnicos

Pago por servicios contratados con personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua u ocasional para asuntos propios de la empresa que no puedan ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

Otros gastos en Servicios personales

Para atender otros gastos de Servicios personales que no corresponden a los conceptos antes definidos, y que tengan norma legal preexistente para su causación y pago. Por este concepto también se causará el pago a los aprendices del SENA con sus respectivas prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho, así como también el pago a otras IPS, por concepto de prestación de servicios de salud a usuarios asignados a la ESE.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector Público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas, así como las administradores públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las Administradoras Privadas de aportes que destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

CUENTAS POR PAGAR

Son los compromisos legalmente adquiridos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que tienen registro presupuestal en el año 2011, pero cuyo objeto no fue cumplido o la cuenta no fue pagada dentro del año fiscal que terminan y deben pagarse dentro de la vigencia fiscal 2012.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y Servicios necesarios para que la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Los gastos generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

Los Gastos de Administración corresponden a los gastos generales en que incurre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección y Apoyo Logístico, tales como la Junta Directiva, el despacho de la Gerencia, las oficinas de Planeación, Jurídica, Personal, Finanzas, Administrativa, Control Interno y Revisoría fiscal.

Los Gastos de Operación corresponden a los gastos generales en que incurre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, en su Área funcional de Atención al Usuario y por tanto cada una de los Servicios que presta.

Los gastos generales indistintamente si son administrativos u operativos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

ADQUISICIONES DE BIENES

Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar las áreas funcionales de Dirección, de Apoyo Logístico y de Atención al Usuario, en la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Dada la importancia de esta partida dentro del presupuesto de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, los Gastos de Operación correspondientes a la Adquisición de Bienes, se subdividen en:

Mantenimiento

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

De acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 "Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria".

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición de bienes tendientes a la reposición, conservación y reparación.

Compra de equipo

Adquisiciones de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no estén destinados a la producción de otros bienes y Servicios como los muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico, automotor, y dotación, distintos de los requeridos para la atención directa al paciente, que tiene carácter de devolutivos y son indispensables para el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud.

Materiales y Suministros

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final, como papelería y útiles de escritorio, insumos de automotores, con excepción de repuestos, elementos de aseo, cafetería y vestuario de trabajo, formularios, libros, medicamento para el servicio, cassettes, disquetes, fotocopias, copias heliográficas, pastas e índices para encuadernación, empastes, escarapelas y carnets, drogas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y campañas educativas, uniformes e implementos para los funcionarios, fotocopia, combustible, imagen corporativa, dietas alimenticias, refrigerios, paquete de control de calidad y cualquier otros gasto que tengan afinidad.

ADQUISICIONES DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo, sea del área funcional de Dirección o del área de Apoyo Logístico, y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad y están a cargo de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Incluyen entre otros el pago de Servicios públicos, comisiones bancarias y por ventas, el arrendamiento de inmuebles, viático y gastos de viaje, mantenimiento, impresión de papelería, publicidad entre otros.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Dada la importancia de esta partida dentro del presupuesto de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, los Gastos de Operación de Adquisición de Servicios se subdividen en:

Mantenimiento

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición de Servicios tendientes a la reposición, conservación y reparación de las instalaciones y equipos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Impresos y publicaciones

Esta partida incluye el pago por la edición de formas, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, publicaciones, adquisiciones de libro, señalizaciones y pago de avisos con destinación exclusivas de servicio a la entidad.

Viáticos y gastos de viaje

Pago por concepto de pasajes y transporte, alojamiento y alimentación de los funcionarios vinculados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que dependan financieramente de este, que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

Servicios públicos

Erogaciones por concepto de Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y desechos patógenos, energía, teléfono y servicio de Internet cualquiera que sea el año de su causación. Incluye adquisición, instalación y traslado de líneas telefónicas.

Seguros

Comprende la cancelación de pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, pagos de primas de seguros, comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento, de seguro obligatorio de vehículos y demás bienes de la empresa.

Comunicación y transportes

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754270
Teléfono 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Pago por concepto de mensajería, correo, telégrafo, otros medios de comunicación, alquiler de líneas, comunicación por antena (ETB), embalaje y acarreo de elementos.

Gastos imprevistos

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos en este acuerdo, vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

La afectación de esta apropiación requiere resolución motivada suscrita por el Gerente de E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

Bienestar Social

Comprende las erogaciones que se efectúen en actividades de Bienestar Social a los funcionarios de la empresa conforme a las disposiciones legales vigentes. Además comprende los gastos por capacitación, participación en congresos y seminarios de los funcionarios.

Publicidad y Propaganda

Por este concepto se pagan todas las cuñas radiales, televisivas, impresas y de perifoneo, en animo de informar, educar, comunicar y promocionar los servicios que brinda la Entidad a la población en general.

Vigilancia y Aseo

Incluye todos los gastos de vigilancia personalizada y automatizada de los Centros de Salud y puestos de salud, urbanos y rurales de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, al igual que lo relacionado con el servicio de aseo.

Capacitación

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público. Además comprende el pago de inscripciones y la participación de los empleados del área administrativa como operativa de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax: 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

de acuerdo a sus funciones y objetivos asistan a foros, seminarios, cursos, talleres y congresos, como también a cursos de capacitación especializada.

También incluye el pago de honorarios, gastos de estadía y transporte a conferencistas.

IMPUESTOS TASAS Y MULTAS

Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deba atender la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. Así mismo, incluye multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa y las contribuciones establecidas por el gobierno Nacional.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a entidades públicas o privadas con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y Servicios.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación de bienes y Servicios, y que no pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

Sentencias y conciliaciones

Son pagos que debe hacer la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como efecto de acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

GASTOS DE COMERCIALIZACION.

Son gastos que realiza la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, para adquirir bienes y Servicios destinados a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones.

Zona Sur
Calle 2 C.No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870-0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax: 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Estos se clasifican en las subcuentas compra de bienes para la venta (medicamentos) y en compra de bienes para prestación de Servicios.

Compra de bienes para la venta.

Son gastos que realiza la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA para adquirir bienes no destinados a su consumo en la prestación del Servicio, sino a la comercialización, sin transformación.

Son las compras de bienes para la venta a través de la Farmacia, sea que tales mercancías sean vendidas directamente a los usuarios por ventanilla, o los pacientes de la institución, o para el consumo normal como parte de prestación de Servicios.

Compra de bienes para la prestación de Servicios.

Se trata de gastos que realiza la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA para adquirir material u otros insumos necesarios en los procesos de producción de los Servicios, desarrollar los programas especiales.

Gastos Complementarios e Intermedios

Se incluyen aquí las compras de alimentación, aseo, ropería, lavandería, servicios especiales en cumplimiento de convenios o contratos y demás insumos diferentes a los anteriores, requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

DEFINICION DE LOS CLASIFICADORES DE LOS GASTOS DE INVERSION

Programas de Inversión

Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, Social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.

Construcción y Adecuación de inmuebles

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Corresponde a las inversiones que hace la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad a través del desarrollo de la infraestructura física.

DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor total de los recaudos de la vigencia; contra el valor total de los gastos pagados de la misma. No constituye una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de Diciembre 2011, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTICULO QUINTO:- No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO SEXTO:- Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO SEPTIMO:- Las modificaciones a la planta de personal requerirán de la viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, para lo cual podrá solicitar la información que considera necesario.

ARTICULO OCTAVO:- La empresa podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del gerente, siempre que constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.

ARTICULO NOVENO: La partida presupuestada como prestación de servicios atención a vinculados debe ajustarse al valor asignado por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, mediante un Documento CONPES SOCIAL que se expida para tal efecto.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

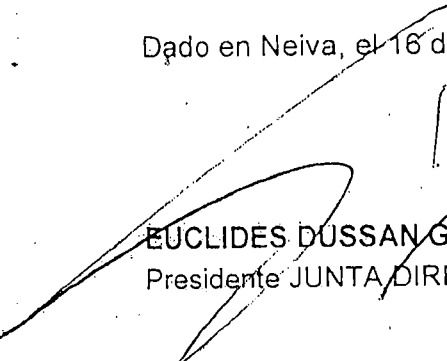
NIT. 813.005.265-7

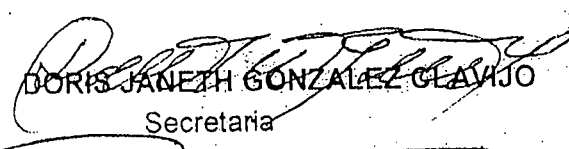
ARTICULO DECIMO: El COMFIS Municipal mediante acta 043 del 07 de Diciembre de 2011, aprobó el Presupuesto presentado.

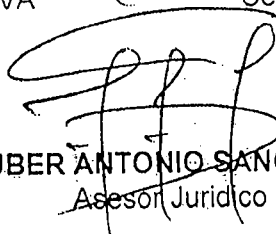
ARTICULO UNDECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, el 16 de Diciembre de 2011.


EUCLIDES DUSSAN GARCIA
Presidente JUNTA DIRECTIVA


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Secretaria


Vo. Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Juridico